



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 17 SEP 2025

DECRETO N° 2049 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-0522/2025, de fecha 3 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el acta de evaluación complementaria de fecha septiembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1915, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0429/2025, de fecha 1 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 18 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1230, de fecha 10 de junio de 2025; el informe de evaluación de fecha junio de 2025; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de la comisión evaluadora, de junio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1061, de fecha 20 de mayo de 2025; la solicitud de cotización de convenio marco ID 48932; la modificación al convenio mandato completo e irrevocable de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena (Equipamiento, Equipos)", Código BIP 400135136-0, aprobado por resolución N° 156, de fecha 17 de diciembre de 2024, y Decreto Alcaldicio 247, de fecha 3 de febrero de 2025; la resolución exenta N° 0282-B, de fecha 15 de junio de 2023, que adjudica propuesta pública ID 2239-3-LR23, Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General; la licitación pública ID 2239-3-LR23, denominada "Convenio Marco de Mobiliario General", convocada por la Dirección de Compras y Contratación Pública; la resolución exenta N° 0057-B, de fecha 7 de febrero de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba las bases de licitación pública para el convenio marco para la adquisición de mobiliario general; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena (Equipamiento, Equipos)", Código BIP 400135136-0, aprobado por resolución N° 38, de fecha 2 de mayo, y Decreto Alcaldicio 1304, de fecha 26 de mayo, ambos de 2023; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1915, de fecha 29 de agosto de 2025, se aceptó la oferta recibida en la cotización ID 48932, "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", presentada por el proveedor Comercial Innova Place Limitada, rol único tributario N° 77.599.784-2, por la cantidad \$47.485.643, IVA incluido, y se aprobó la contratación vía convenio marco, según la propuesta de la comisión evaluadora designada.

2.- Que, por of. int. ord. N° 05-03-0522/2025, de fecha 3 de septiembre de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el acto administrativo anterior, fundado en que la aprobación de la contratación se realizó por un precio final que difiere en \$1 del valor de la orden de compra, lo que se atribuye a un error por aproximación decimal en el cálculo por parte del proveedor en su oferta final después de aplicar el descuento correspondiente.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 1915, de fecha 29 de agosto de 2025, que aceptó la oferta recibida en la cotización ID 48932, "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", presentada por el proveedor Comercial Innova Place Limitada, rol único tributario N° 77.599.784-2, y aprobó la contratación vía convenio marco, en el sentido de reemplazar, en el numeral 4 de los considerandos, y en los

numerales 1 y 2 de la parte resolutive, el valor de \$47.485.643, IVA incluido, por la suma de **\$47.485.642, IVA incluido**.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1915, de 2025, se mantiene plenamente vigente.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Ignacio Villarroel J. (Inspector Técnico)
 - Sra. Cinthia Bordoli R. (Inspector Técnico)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMW/RAH/VRS

